FORMATO UNICO
ACTA DE INFORME DE GESTIÓN
(Ley 951 de marzo 31 de 2005)

1.DATOS GENERALES:

Nombre del funcionario Responsable que Entrega	Clara Inés Giraldo Naranjo
Cargo	Director Técnico
Entidad (Razón Social)	Gobernación de Antioquia
Ciudad y Fecha	Medellín, 5 de marzo de 2024
Fecha de Inicio de la Gestión	Febrero 1 de 2024
Condición de la Presentación	Renuncia
Fecha de Retiro	29 de febrero de 2024

2. INFORME RESUMIDO O EJECUTIVO DE LA GESTIÓN: La Dirección de Gestión de Modelos Educativos Flexibles, Diversidad e Inclusión, es la dependencia encargada de coordinar el diseño de instrumentos pedagógicos y didácticos con enfoque diferencial en el marco de una escuela diversa e inclusiva, así mismo se encarga de desarrollar mecanismos que permiten contribuir al fortalecimiento de una educación pertinente para los niños, niñas, adolescentes y jóvenes de las zonas rurales y de difícil acceso, de acuerdo con sus características geográficas, sociales y culturales.
En la dirección se gestionan estrategias educativas y pedagógicas con criterios de eficiencia y eficacia para así generar y contribuir en la transformación de las prácticas, políticas y culturas institucionales en la atención educativa con equidad e inclusión de las poblaciones diversas en los establecimientos educativos de los municipios no certificados de Antioquia, acorde con la normatividad vigente; este alcance es posible con la revisión e identificación del registro en el Sistema Integrado de Matricula-SIMAT y otros sistemas de información y bases de datos de los estudiantes, que hacen parte de las poblaciones diversas y de especial protección, lo que posibilita proyectar estrategias de atención educativa con equidad e inclusión y favorece la toma de acciones y definición de planes de mejoramiento.

Descripción de funciones esenciales:

1. Liderar la formulación de estrategias que garanticen el acceso a la oferta educativa de poblaciones diversas, propendiendo por su permanencia y retención en el sistema educativo.

2. Coordinar las acciones para adelantar el diseño de mecanismos pedagógicos y didácticos con enfoque diferencial, en el marco de una escuela diversa e incluyente.

3. Orientar el desarrollo de mecanismos que contribuyan al fortalecimiento de educación pertinente para niños, niñas, adolescentes.

4. Orientar la Implementación de modelos educativos pertinentes que contribuyan a la articulación del sistema educativo y el desarrollo productivo y social.

5. Establecer alianzas con diferentes organismos públicos y privados con el fin de garantizar la implementación de las estrategias que propicien el acceso con calidad enla educación rural.

6. Liderar las estrategias de acompañamiento a las comunidades indígenas en la formulación del sistema educativo indígena propio.

7. Adelantar las acciones que permitan realizar el seguimiento a la deserción educativa en el sector rural.

8. Gestionar el desarrollo de los planes, programas y proyectos de la dependencia, de conformidad con las competencias establecidas en la Ley.

9. Participar en la implementación de alianzas estratégicas entre las entidades gubernamentales y no gubernamentales, a través de la realización de acciones para la gestión de proyectos sectoriales.

10. Contribuir en la gestión de los recursos requeridos para la ejecución y el oportuno cumplimiento de los planes, programas y proyectos de la dependencia, de acuerdo con las necesidades identificadas, las políticas de la entidad y las directrices del Gobernador.

11. Gestionar la implementación de estrategias orientadas a la mejora de los procesos y ala eficiencia en la prestación de los servicios de la dependencia, a través de acciones basadas en el desarrollo de la ciencia, la tecnología y la innovación.

12. Dirigir el equipo de trabajo a su cargo, propiciando acciones de fortalecimiento, bienestar, capacitación, retroalimentación y reconocimiento que faciliten el cumplimiento de los objetivos de la dependencia.

13. Gestionar la contratación requerida para la ejecución de los programas y proyectos de la dependencia, de conformidad con las normas, procedimientos y manuales establecidos.

14. Realizar el seguimiento, control y vigilancia de la actividad contractual de la dependencia, de acuerdo con el objeto, las obligaciones de las partes y las disposiciones legales vigentes.

15. Coordinar la elaboración y presentación de los diferentes informes relacionados con la gestión de la dependencia, requeridos por los diferentes organismos, los entes decontrol y la comunidad.

16. Propender por el fortalecimiento del Sistema Integrado de Gestión de la entidad, impulsando las estrategias y acciones requeridas para el mejoramiento continuo de la entidad y el cumplimiento de los objetivos organizacionales.

17. Contribuir al resguardo y protección de la información de la entidad, a través de la aplicación integral de la Política de Seguridad de la Información y demás lineamientos establecidos para su conservación, disponibilidad e integridad.

18. Las demás funciones asignadas por la autoridad competente, de acuerdo con el nivel, lanaturaleza y el área de desempeño del cargo.

FORMULACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO:

Desde la Dirección de Gestión de Modelos Educativos Flexibles, Diversidad e Inclusión, se plantea la importancia de visibilizar en el plan de desarrollo el acompañamiento diferencial e incluyente de niños y niñas de primera infancia que requieren ajustes razonables para avanzar en sus procesos de desarrollo, aprendizaje y participación. Al respecto se reconoce el rol que cumple la familia como agente de socialización primaria

que debe acompañar asertivamente los procesos de autonomía e independencia de la población infantil que requieren apoyos congruentes con sus fortalezas y necesidades.

Se han establecido alianzas estratégicas con la Secretaría de Salud, el Despacho de la primera dama, gestoras sociales de los municipios de Rionegro y Bello, centrados en el planteamiento de estrategias que se deberán implementar con el fin de avanzar en el proceso de transformación de las políticas, prácticas y culturas partiendo de criterios de atención a la diversidad. Entre las acciones que se priorizarán desde la Dirección de Gestión de Modelos Educativos Flexibles, Diversidad e Inclusión están las siguientes: detección de alertas tempranas, sensibilización y formación a los docentes, equipos interdisciplinarios y familias frente al manejo de un lenguaje incluyente, activación de rutas de atención que garanticen el abordaje diferencial de los niños y las niñas de acuerdo a sus necesidades.

La Dirección de Gestión de Modelos Educativos Flexibles, Diversidad e Inclusión resalta la importancia del tema de tránsitos educativos armónicos con enfoque diferencial como aporte en el plan de desarrollo departamental, con el fin de apoyar los procesos de aprendizaje y participación de los niños, las niñas y sus familias. Desde el entorno educativo se generarán encuentros con los docentes y equipos interdisciplinarios para brindarles estrategias que posibiliten los procesos de adaptación de un entorno a otro al igual, se darán claridades frente a las acciones afirmativas y ajustes razonables que se requieran para la transformación de los entornos familiares, educativos y comunitarios.

3. SITUACION DE RECURSOS

A. Recursos Financieros

Vigencia Fiscal 1 De febrero al 29 de febrero de 2024

Tabla 1. Ejecución presupuestal 2024

CONCEPTO	VALOR (Millones en Pesos)
ACTIVO TOTAL	N/A
Corriente	N/A
No Corriente	N/A
PASIVO TOTAL	N/A
Corriente	N/A
No Corriente	N/A
Patrimonio	N/A

No aplica ya que para el periodo laborado no se asignó recurso para la ejecución financiera

B. Bienes Muebles e Inmuebles

No tiene bienes muebles o inmuebles a su cargo.

En cuanto los recursos físicos como equipos de cómputo que tenía a mi cargo, fueron entregados de manera formal a la secretaria de la dirección.

4. PLANTA DE PERSONAL

Tabla 2.Detalle de la planta de personal de la Entidad.

NUC	NIVEL	DENOMINACION	TIPO DE CARGO	IDENTIFICACION	NOMBRE	APELLIDOS
2000001337 - 1980005084	Profesional	219 - Profesional universitario	Carrera Administrativa	C.C 43190111	María Paulina	Torres Cano
2000001341 - 1980005086	Profesional	219 - Profesional universitario	Carrera Administrativa	C.C 42996381	Ledy del Socorro	Sánchez Sánchez
2000001394 - 1980005088	Profesional	219 - Profesional universitario	Carrera Administrativa	C.C 43876117	María Janneth	López Giraldo
2000006281 - 1980005090	Profesional	219 - Profesional universitario	Carrera Administrativa	C.C 8339107	William	Carupia Cunapa
2000006282 - 1980005091	Profesional	219 - Profesional universitario	Carrera Administrativa	C.C 70416967	Lisardo	Domico Yagari
2000006317 - 1980005092	Asistencial	407 - Auxiliar administrativo	Carrera Administrativa	C.C 71760869	Franc Willinton	Tabares Agudelo
2000007297 - 1980005083	Directivo	009 - Director técnico	Libre Nombramiento y Remoción	C.C 43588910	María Marcela	Mejía Peláez
2000004543 - 1980005089	Profesional		El cargo no posee una persona titular			
2000001342 - 1980005087	Profesional		El cargo no posee una persona titular			

5. PROGRAMAS, ESTUDIOS Y PROYECTOS:

Dentro del Plan de Desarrollo vigente la dirección se encuentra enmarcada de la siguiente manera:

Plan de Desarrollo: Unidos por la Vida 2020 - 2023
Línea Estratégica: "Nuestra Gente"
Componente1: Tránsitos exitosos y trayectorias completas
Programa 4: Escuela Rural
Programa 5: Escuela Diversa e Inclusiva

Actualmente estamos terminando de realizar los aportes para la construcción de Plan de Desarrollo "Por Antioquia firma 2024-2027".

6. OBRAS PÚBLICAS

La Dirección de Modelos Educativos Flexibles, Diversidad e Inclusión no tiene acargo la ejecución de obras públicas.

7. EJECUCIONES PRESUPUESTALES

La relación de ejecución presupuestal no aplica

8. CONTRATACIÓN

Desde la Dirección de Modelos Educativos Flexibles, Diversidad e Inclusión se adelantó el proceso precontractual para atender la población con discapacidad y talentos excepcionales cuyo objetivo es: Prestar servicios de apoyo pedagógico orientando un modelo de atención centrado en la estrategia educativa de atención y equiparación de oportunidades para la población con necesidades educativas especiales en municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

9. REGLAMENTOS Y MANUALES:

La Dirección no cuenta con reglamentos y manuales establecidos para ejecución de lasactividades a su cargo, sin embargo, se tiene establecidos los siguientes documentos correspondientes a los procedimientos en el Sistema Integrado de Gestión

10. CONCEPTO GENERAL

Las funciones que se realizaron durante el periodo se encuentran detalladas en el capítulo 2 de este mismo informe.

FIRMA

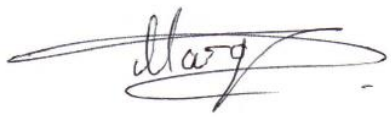

_____

CLARA INÉS GIRALDO NARANJO
CC. 43730179